

BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO “PALENCIA CON P”

“Palencia con P”, es una exposición de arte público que supone la ubicación de esculturas”, con forma de “P” en la Calle Mayor de Palencia, durante las Fiestas Patronales de “San Antolín”.

Para participar en el citado concurso el Ayuntamiento ha elaborado las siguientes bases

- 1. Objeto.-** El Ayuntamiento de Palencia, convoca el presente concurso que tiene como objeto la elección de dieciocho esculturas con forma de “P”, para colocar en la C/ Mayor durante las Fiestas Patronales de San Antolín 2017”.
- 2. Participantes:-** Podrán participar en el citado concurso, autores nacionales y extranjeros, mayores de edad, que presentarán un boceto de la escultura con forma de “P”.
- 3. Características de los bocetos:** Se presentarán en formato papel, y el tamaño mínimo de los mismos será el de A3 : 42 cm x 29,7cm.
El diseño que se presente debe ser original y no podrán participar obras finalistas de ediciones anteriores, ni premiadas en otros concursos
El trabajo presentado no puede interferir en la propiedad intelectual de terceros, ejemplo: marcas, patentes registradas, derechos de autor, y otros.
- 4. Selección de bocetos y participantes.-** De entre todos los bocetos presentados se seleccionarán un máximo de dieciocho y los seleccionados deberán ejecutar su obra en directo el miércoles 30 de agosto de 2.017 en el sitio asignado en la C/ Mayor, desde las 9 horas hasta las 20.00 horas (hora límite de terminación de la obra).
A cada escultura, se le acompañará un cartel identificativo del nombre del artista y del título de la obra.
- 5. Características de los diseños de los bocetos de las “P” .**
El tema será libre, admitiéndose cualquier técnica en color o blanco y negro o cualquier otra técnica de pintado y/o decoración, pudiendo pintar o adornar las “P”, como se desee, debiendo mantener la integridad estructural de cada ”P”, para no comprometer el equilibrio de las piezas.
En la realización de las obras no se aceptarán logotipos o mensajes publicitarios corporativos.

Se consideran en particular no adecuadas los bocetos, relacionados con violencia, xenofobia y cualquier otra temática que el jurado considere inapropiado.

6. **Plazo de Admisión de los bocetos.-** Hasta el 10 de agosto de 2017.
7. **Información y recogida de Documentación, Forma de presentación de los bocetos, documentación a aportar y lugar de presentación.**

La información referente al presente concurso se realizará en el Departamento de Fiestas de la Concejalía de Cultura, Turismo y Fiestas, sita en el Edificio Antigua Cárcel de Palencia (Lecrac). Avda. Valladolid 26 y en la página web: <http://www.aytopalencia.es/te-offrecemos/cultura/fiestas>.

Forma de presentación de los bocetos y documentación a aportar.- Los bocetos se presentarán junto con los datos personales del autor que se establecen en el anexo adjunto a estas bases, debidamente cumplimentado, debiendo figurar: Datos personales del autor. (Nombre, Apellidos, DNI, email y teléfono) título de la obra, y explicación de la representación; técnicas /materiales que tiene previsto emplear así como si se prevé colocar sobre ella algún objeto.

Lugar de presentación de los bocetos y anexo.-

La presentación de los bocetos se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento de Palencia, (Edificio Canónigas) sito en C/ Mayor Principal 7.

8. **Jurado.-** El jurado estará presidido por el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue; Un profesional de diseño gráfico y otro profesional vinculado a las artes; actuando como secretario un funcionario del departamento de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento. El Jurado se encargará de

- 1) Seleccionar los 18 bocetos participantes.
- 2) Visitar las obras el día 30 de agosto y designar las "P" ganadoras del concurso dando a conocer el fallo.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

El jurado podrá declarar desierto el concurso

9. **Daños y Extravíos de los bocetos y obras:** El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños o extravíos que puedan sufrir los bocetos y las obras presentadas. El artista puede asegurar a su cargo, el boceto presentado.
10. **Retirada de los bocetos no presentados.-** Los bocetos no seleccionados podrán retirarse por los concursantes en el plazo de quince días a partir de la decisión adoptada por el jurado.

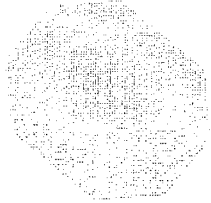


AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Concejalía de Cultura, Turismo y Fiestas

Departamento de Fiestas

lecrác
CENTRO CULTURAL ANTIGUA CÁRCEL



Transcurrido dicho plazo, se entenderá que renuncian a los mismos y el Ayuntamiento de Palencia podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

La devolución del boceto, se efectuará en el departamento de Fiestas, sito en Avda. Valladolid 26 (Lecrac).

11. Características técnicas de las “P”: Materiales, alturas, grosor, anchura , peana y materiales a utilizar

- A. Material externo: Escayola para las “P”.
- B. Altura: 1, 65 metros aproximadamente en lo concerniente a las “P”.
- C. Grosor de sección: 30 X 30 centímetros
- D. Anchura máxima: 96 centímetros en el arco de la letra
- E. Peana de 50 X 50 centímetros.

Cada artista deberá llevar sus propios materiales para el desarrollo del proyecto y seguir las prescripciones técnicas que figuran en su boceto

Las “P” serán pintadas/decoradas por todos sus lados inexcusablemente.

12. Cuantía de los premios:

Se establecen los siguientes premios, con las siguientes dotaciones:

Primer premio: 1.000 euros y diploma

Segundo premio: 500 euros y diploma

Tercer premio: 300 euros y diploma.

La financiación de los premios se hará con cargo a la partida presupuestaria 2017/5/33800/48100 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Palencia.

Los premiados deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante declaración responsable a la que se refiere el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones al no superar la cuantía el importe de tres mil euros.

Esta cantidad estará sujeta al impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los términos establecidos en la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

13. **Pago del premio.-** El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que indiquen los premiados a través de la cumplimentación de un Anexo, que se le facilitará en su momento y en que figurará además la declaración responsable de hallarse al corriente de pagos con la Hacienda Municipal, Seguridad Social y obligaciones tributarias municipales.
14. **Colocación:** Todas las esculturas que han participado en el concurso serán expuestas en la C/ Mayor de Palencia, desde el día 30 de agosto de 2.017 al tres de septiembre de 2.017. Las esculturas premiadas se expondrán en edificios públicos municipales.
15. **Propiedad de las obras presentadas al concurso.-** Todas las obras pasarán a propiedad del Ayuntamiento de Palencia y podrá exponerlas en los lugares que estime oportunas.
16. **Protección de datos.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Palencia, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Palencia, o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 17.- **Aceptación de las bases del Concurso:** La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.
- 18.- **Suspensión del Concurso.-** el concurso no se realizará si no hay un mínimo de diez participantes o si el jurado determina que los bocetos presentados no reúnen la calidad artística suficiente para el desarrollo del mismo.
- 19.- En lo no dispuesto, en estas bases se regirán por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local, que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal del ejercicio 2016; la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general resulten de aplicación.
- 20.- **Recursos.-** Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.